

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses... 26		Por seis meses... 32	
	Por tres id... 14		Por tres id... 18	

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### HACIENDA.—CIRCULAR

Acordada en Real orden de 27 de Noviembre próximo pasado la reducción del interés de los Depósitos constituidos en la Caja general y sus Sucursales, se hace saber á los poseedores de cartas de pago de depósitos vencidos y no satisfechos, por falta de fondos en la Tesorería de esta provincia, se presenten á realizar su importe dentro del término de tercero día, contado desde la inserción de la presente en el Boletín oficial, apercibidos que de no verificarlo perderán todo derecho al abono de intereses desde la citada fecha, toda vez que, ordenado su pago por el Tesoro, deben considerarse como pendientes por falta de presentación de los interesados. Burgos 5 de Diciembre de 1867.

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

PABLO DE CASTRO.

#### SECCION DE SALAS DE LOS INFANTES.

Relacion de los electores para Diputados á Cortes y Provinciales de esta Seccion que han fallecido, de los que han perdido el voto en ella por haber mudado de domicilio, y de los que te han adquirido por sentencia judicial desde la última reclificación.

Nombres.	Profesion.	Calle ó barrio donde residen.	N.º
<b>ELECTORES QUE HAN FALLECIDO:</b>			
<b>Salas de los Infantes.</b>			
Conforme al art. 15.			
<b>D. Tomás Molinero García.</b>			
Acinas.			
Conforme al art. 15.			
Lorenzo Martinez Isla.			
Barbadillo del Mercado.			
Conforme al art. 15.			
Leon Camarero y Cámaras.			
<b>Labrador.</b>			
Leon 4			
<b>Párroco.</b>			
Revilla. 12			
<b>Labrador.</b>			
Santo Domingo 3			

Carazo.	Conforme al art. 15.	Labrador.	Real.	16
Iginio Palomero Lopez.	Conforme al art. 15.	Id.	Santa Catalina.	16
Contreras.	Conforme al art. 15.	Id.	Santa Catalina.	16
Angel Gonzalez Mencerreyes.	Conforme al art. 15.	Id.	Santa Catalina.	16
Ontoria del Pinar.	Conforme al art. 19.	Cirujano.	San Bartolomé.	9
Andrés Cuesta Minguez.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Neila.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Hermenegildo Fernandez de la Cuesta de la Barga.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Palacios de la Sierra.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Domingo Huerta Martin.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Juan de Pablo Sanz.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
José Villar y Diaz.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Pinilla de los Barruecos.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Domingo Cámara Moreno.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Santiago Barquillo Fernandez.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Quintanar de la Sierra.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Atanasio Pablo Hernando.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Rabanera.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Juan Obejero Camarero.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
San Millan de Lara.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Juan Andrés Lopez.	Conforme al art. 19.	Id.	San Bartolomé.	9
Gregorio Garcia y Peña.	Conforme al art. 19.	Id.	San Bartolomé.	9
Santo Domingo de Silos.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Juan Alamo y Alamo.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Santos Martin Martinez.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Vilviestre.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
Rafaél Martinez Pablo.	Conforme al art. 15.	Id.	San Bartolomé.	9
ELECTORES MANDADOS INSCRIBIR POR SENTENCIA JUDICIAL.	Conforme al art. 19.	Id.	San Bartolomé.	9
Barbadillo de Herreros.	Conforme al art. 19.	Id.	San Bartolomé.	9
Juan Rubio Perez.	Conforme al art. 19.	Id.	San Bartolomé.	9

EJERCICIO AMPLIADO DE 1866 Á 1867.

Mes de Julio de 1867.

CUENTA ADICIONAL.

Cuenta correspondiente á dicho mes que yo D. Rafael Arnaiz y Arnaiz, Depositario de los fondos del Presupuesto de esta provincia, rindo con arreglo á lo prevenido en el art. 48 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad á lo que establece el artículo 143 del Reglamento para su ejecucion, de la misma fecha, de la existencia que resultó en fin del mes anterior, cantidades recaudadas en el de esta cuenta, de lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Depositaria de mi cargo y en las de los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia para el mes de Agosto siguiente, á saber:

CARGO.

	Escudos.
Primeramente son cargo doce mil doscientos noventa y seis escudos seiscientos siete milésimas que resultaron existentes en fin del mes de Junio anterior.....	
Son mas cargo once mil novecientos veinte y seis escudos, seiscientos treinta y siete milésimas á que ascienden las cantidades ingresadas en el mes de esta cuenta en la Depositaria de mi cargo por los diferentes conceptos que por menor expresan las relaciones de cargo que acompañan y acreditan los cargámenes que he firmado y se han expedido por la Contaduría de fondos de esta provincia, los cuales se unirán en su día á la cuenta general, á saber:	
Por producto del ramo de Instruccion pública.....	24.225,344
Por id. del id. de Beneficencia.....	
Por id. de resultados de presupuestos anteriores.....	

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras, ocurridas en este mes.....	1.850,500
<b>Total cargo.....</b>	<b>26.055,844</b>

DATA.

Son data veinte mil doscientos treinta y un escudos cuatrocientas sesenta y cinco milésimas satisfechos por mí en todo el mes de esta cuenta á los establecimientos, dependencias, corporaciones é individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun pormenor expresan las relaciones de data que acompañan y acreditan los libramientos y demás documentos intervenidos por el Oficial mayor del Consejo, Contador de fondos provinciales, que han de unirse en su día á la cuenta general, á saber:

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPÍTULO I.—Administracion provincial.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.
Satisfecho por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....		76,300	76,300
Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.....	15,833		15,833

CAPÍTULO II.—Servicios generales.

Satisfecho por gastos del servicio de bagajes.....		389	389
Idem por id. de impresion y publicacion del Boletin oficial.....		1.089,405	1.089,405

CAPÍTULO IV.—Cargas.

Satisfecho por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....		150	150
---	--	-----	-----

CAPÍTULO V.—Instruccion pública.

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública.....	108,340		108,340
Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.....		250,200	250,200
Idem por obligaciones de la escuela de Dibujo y Colegio de Sordo-mudos.....		942,700	942,700

CAPÍTULO VI.—Beneficencia.

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia.....		1.850,500	1.850,500
Idem por id. de la Casa de Misericordia y Expósitos.....		494,312	494,312

CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.

Satisfecho por gastos de esta clase.....		265,800	265,800
--	--	---------	---------

CAPÍTULO II.—Carreteras.

Satisfecho por gastos de construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	58		58
--	----	--	----

CAPÍTULO IV.—Otros gastos.

Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....		5.754,026	5.754,026
--	--	-----------	-----------

TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.

CAPÍTULO ÚNICO

Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.

Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 186.....		46,675	46,675
--	--	--------	--------

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia.....		1.850,500	1.850,500
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1867 á 1868.....		8.729,874	8.729,874
<b>Total data....</b>	<b>182.173</b>	<b>20.049,292</b>	<b>20.231,465</b>

RESÚMEN.

	Escudos.
Importa el cargo.....	26.055,844
Idem la data.....	20.231,465
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Agosto.....	5.822,579

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de mi cargo.....	5.097,694	} 5.822,579
En el Instituto de segunda enseñanza.....	106,440	
En el Colegio de internos.....	1.160,515	
En la Junta provincial de Beneficencia.....	1.457,930	

Igual.

De manera que importando el cargo la cantidad de veinte y seis mil cincuenta y tres escudos ochocientos cuarenta y cuatro milésimas, y la data la de veinte mil doscientos treinta y un escudos cuatrocientas sesenta y cinco milésimas, segun aparece de los documentos que se enumeran en las relaciones respectivas, segun queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Julio próximo pasado la cantidad de cinco mil ochocientos veinte y dos escudos trescientas setenta y nueve milésimas en los términos que aparecen de la precedente clasificacion, de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del corriente mes de Agosto para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omision, y asi lo juro y firmo en Burgos á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—El Depositario de fondos provinciales, Rafael Arnaiz.

Don Leon Villen y Negro, Oficial mayor del Consejo, Contador de los fondos del presupuesto de esta provincia,

Certifico: Que examinada por mí la cuenta que precede, en cumplimiento de lo que dispone el art. 144 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el dia 31 de Julio último, cuya acta, firmada por el Sr. Gobernador, por el Depositario de los fondos provinciales y por mí, se halla extendida al fólío 13 del libro correspondiente, á la cual me refiero; y para los efectos oportunos, firmo la presente en Burgos á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.— Leon Villen = V.º B.º = El Gobernador de la Provincia, Pablo de Castro.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

El Licenciado D. José Agustín Magdalena, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

A los que el presente vieren hago saber: que en este Juzgado y testimonio del infrascrito Escribano se ha presentado y admitido demanda á instancia de D. Cayetano Gonzalez Novelles, Oficial de la clase de quintos del Cuerpo de Administracion civil con destino al Gobierno de esta provincia, sobre que se le

incluya en las listas de electores de esta Capital; y en providencia de este dia he acordado se publique por edictos, anunciándose además en el Boletin oficial de la provincia para que en el termino de veinte dias, contados desde la fecha, pueda presentarse en oposicion á la inclusion cualquiera elector inscrito en las listas, ú otro, en conformidad á la ley de 18 de Julio de 1865, y verificado les administraré justicia.

Dado en Burgos á cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.— José Agustín Magdalena.—Por mandado de S. Sria., Santiago Munguira.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se hace saber que el día 5 de Enero próximo se celebrarán subastas públicas para el arrendamiento de las fincas del Estado que se expresan á continuacion, bajo el pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial, núm. 188, del Martes 26 de Noviembre próximo pasado.

Número del inventario.	Clase de fincas.	Pueblo donde radican.	Corporaciones á que pertenecen.	Nombre del colono actual.	Tipo de la subasta.	Esc. Mils.
<b>PARTIDO DE BRIVIESCA.</b>						
1023	Tierras	Abajas	Convento de Fresdelval	Juan José Cueva	9	
915	id.	Barcena	Beneficio de Arconada	Elias Bujedo	15	
918	id.	Rioquintanilla	Fundacion de Desagravios	Francisco Nuñez	35	
1035	id.	Aguilar de Bureba	San Martin de Briviesca	Guillermo Garcia	42	
905	id.	id.	Monjas de id.	Segundo Gonzalez	80	
903	id.	Bañuelos	id. id.	Valentin Saez	220	
1015	id.	Aldea de Portillo	De la fabrica	Manuel Marañon	3	
1020	id.	id.	Del beneficio	Pantaleon Marañon	5	
1017	id.	Barrios de Bureba	Monjas de Briviesca	Juan Archaga	12	
1021	id.	id.	Cabildo de Oña	José Angulo	17	
989	id.	id.	id. id.	Fulgencio Fernandez	55	
990	id.	Bentrete	Monjas de Vileña	Miguel Diez	58	
1093	id.	id.	Del beneficio	Domingo Linage	1,600	
1120	id.	Revillagodos	De la fabrica	Juan Francisco Plaza	28	
1103	id.	id.	Monjas de Vileña	Andrés Ortiz	23	
1314 al 15	id.	Cameno	id.	José Alonso	20	
1320	id.	Cantabrana	Beneficio	Francisco de la Peña	9	
6436 al 47	id.	Garcedo	Monjas de Vileña	Hermenegildo Alonso	16	
id.	id.	Quintanaurria	id.	Anacleto Garcia	76	
id.	id.	id.	Monjas de Castil de Lences	Lorenzo Tuvilla	13	
id.	id.	Castil de Lences	id.	Vicente Carabantes	50	
id.	id.	id.	id.	Pablo Calvo	8,600	
id.	id.	id.	id.	Francisco Diez	16,500	
id.	id.	id.	id.	Nicolás Diez	14	
id.	id.	id.	id.	Santiago Medina	24	
id.	id.	id.	id.	Apolinario Hoz	35	
id.	id.	id.	id.	Leocadio Ruiz	24	
id.	id.	id.	id.	José Calvo	14	
id.	id.	id.	id.	Manuela Ruiz	16,500	
id.	id.	id.	id.	Jorge Diez	24	
id.	id.	id.	id.	Pio Calvo	53	
id.	id.	id.	id.	Cándido Toraya	18	
id.	id.	id.	id.	Millan Cueva	16,500	
id.	id.	id.	id.	Andrés Ruiz	5,500	
id.	id.	id.	id.	Anastasio Pereda	16,200	
1099	id.	Cornudilla	Monjas de Vileña	Benito Martinez	6	
1155	id.	Cubo	id.	Toribio Barrio y otros	15,400	
id.	id.	id.	id.	Pablo Lopez	15,400	
id.	id.	id.	id.	Lucio Ruiz	7,700	
id.	id.	id.	id.	Victor Calzada	15,500	
id.	id.	id.	id.	Antonio Diez	15,600	
id.	id.	id.	id.	Miguel Ruiz	5	
id.	id.	id.	id.	Herederos de Pedro Ruiz	7,800	
id.	id.	id.	id.	José Rufrancos	17,400	
id.	id.	id.	id.	Santos Arroyuelo	5	
id.	id.	id.	id.	Vitorina Ruiz	5	
id.	id.	id.	id.	Felix Alonso	15,500	
id.	id.	id.	id.	Sebastian Ruiz	15,400	
id.	id.	id.	id.	Juan Calzada	7,700	
1107	id.	Calzada	Beneficio de Busto	José Quecedo	9	
1109	id.	id.	Monjas de Briviesca	Fulgencio Perez y otro	19	
1110	id.	id.	Monjas de Miranda	Segundo Marroquin	60	
1117	id.	id.	Su fabrica	Fulgencio Perez	50	
1118 y 19	id.	id.	Su beneficio	José Marroquin	90	
1158	id.	Fuentebureba	Monjas de Vileña	Telesforo Alonso	70	
1140	id.	id.	Colegiata de Briviesca	Gregorio Mendoza	100	
1141	id.	id.	Su beneficio	Ramon Cortazar	42	
1142	id.	id.	Su fabrica	Gerónimo Marroquin	100	
id.	id.	id.	Monjas de Briviesca	Gregorio Cortazar y otro	42	
id.	id.	id.	Fabrica	Gregorio Mendoza y otro	7,400	
1162	id.	Galbarros	Beneficio	Vicente Fuente	8	
1165	id.	id.	Fabrica	Bernabé Ruiz	9	
1152	id.	Grisaleña	Colegiata de Briviesca	Felix Diez	60	
1164	id.	Hermosilla	Monjas de Castil de Lences	Jacinto Cueva	14	
id.	id.	id.	id.	Francisco Remolino	20	
id.	id.	id.	id.	Jacinto Cueva	24	
id.	id.	id.	id.	Sisebuto Zaldivar	31	
id.	id.	id.	id.	Alejandro Cueva	51	
id.	id.	id.	id.	Lino Cueva	24	
id.	id.	id.	id.	Claudio Ortiz	32	
id.	id.	id.	id.	Severiano Cueva	34	
1174	id.	id.	id.	El mismo	7	
1233	id.	Monasterio	Monjas de Briviesca	Estéban Quintana	50	
1202	id.	La Parte de Bureba	Fabrica de la Magdalena	Estéban Barrio y otro	20	
1061	id.	Castellanos	Monjas de Vileña	Juan Barcena	10	
	id.	id.	Su beneficio			

1062	Tierras	id.	Su fábrica	Silvestre Ruiz y otro	3,800
1265	id.	Pino	Su beneficio	Julian Gonzalez	20
1266	id.	id.	Su fábrica	Facundo Rodriguez y otro	17,500
1267	id.	id.	Cofradia de la Vera Cruz	Mariano Fernandez	6
1344	id.	Quintanarroz	Su beneficio	Lucas Rodriguez	25
1346	id.	id.	Su fábrica	Leon Saez	1,500
1189	id.	Lermilla	Su beneficio	Eusebio Martinez	9
1190	id.	id.	Beneficio de Arconada	Hipólito Ibañez	3,600
1191	id.	id.	Id. de Tamayo	Tomás del Olmo	8,600
1192	id.	id.	Su fábrica	Felipe del Olmo	8,600
	id.	id.	Monjas Trinas de Burgos	Tomás del Olmo	8,600
1374	id.	Quintanilla San Garcia	Fábrica de Revillagodos	Isabel Vesga	36,500
	id.	id.	Monjas de Casa la Reina y Belorado	Manuel Gonzalez y otro	31,600
1437 y 38	id.	Reinoso	Beneficio	Manuel Monasterio	57
1439	id.	id.	Fábrica	Roque Diaz	8,600
	id.	id.	Monjas de Briviesca	Santos Saez Puerta	12,800
1386	id.	Rojas	Id. Doroteas de Burgos	Antonio y Angel Guilarte	28,700
	id.	id.	Cinco altares	Julian Guilarte	20
1441	id.	Rublacedo de Abajo	Monjas de Briviesca	Crisogono Rojas	28,700
1442	id.	id.	San Lesmes de Burgos	Gregorio Buezo	44
1443	id.	id.	Abadía de Salas	Crisogono Rojas	44,500
1447	id.	id.	Su fábrica	Hdefonso Tuvilla	58
961	id.	Buezo	Santa Casilda	Manuel Alonso	56
962	id.	id.	Monjas de Briviesca	Domingo Alonso	44,500
963	id.	id.	Su fábrica	El mismo	7,500
	id.	id.	Monjas de Castil de Lences	Manuel Alonso	46
1349	id.	Quintanilla Bureba	Monjas de Vileña	Cayetano Fuente	136
1350	id.	id.	Beneficio	Pedro Mena y otros	86
994	id.	Barrio Diaz Ruiz	Monjas de Vileña	Tomás Gonzalez	21
1489 y 90	id.	Terminon	Beneficio y fábrica	Juan Ojeda y otro	12
1492	id.	Vallarta	Fábrica	Cándido Martinez	88
1499	id.	id.	Monjas de Santo Domingo	Juan Montejo	28,700
1208	id.	Las Vegas	Id. de Castil de Lences	Bonifacio Paredes	28,700
	id.	id.	id.	Esteban Paredes	28,700
	id.	id.	id.	José Ruiz	42,500
	id.	id.	id.	Timoteo Gomez	14
1179	id.	La Vid	Monjas de Vileña	Bonifacio Paredes y otros	290
1180	id.	id.	Id. de Castil de Lences	Juan Mallaina	76
1182	id.	id.	San Gil de Burgos	Saturnino Hermosilla	46
1183	id.	id.	Canónigos de Burgos	Frucluoso Martinez	40
1187	id.	id.	Su beneficio	Hipólito Moreno	200
1523	id.	Zuñeda	Monjas de Santo Domingo	Manuel Perez	68
1524	id.	id.	Id. de Briviesca	Juan Pablo Carrasco	15,300
	id.	id.	id.	Lorenzo Gonzalez	15,300
	id.	id.	id.	Nicolás Gonzalez	21
	id.	id.	id.	Tomás Gonzalez	27
	id.	id.	id.	Hermenegildo Martinez	5,700
	id.	id.	id.	Primo Diez	8,600
1525	id.	id.	Su cabildo	Pablo la Varga	100
1528	id.	id.	Monjas de Belorado	José Diez Carrasco	34,400
1529	id.	id.	Iglesia de Valluércanes	Primo Diez	7,200
1531	id.	id.	Su fábrica	Fernando Gil	21,600
	id.	id.	San Martin de Briviesca	Pedro Diez	46
977	id.	Busto	Monjas de Vileña	Pablo Ceballos	6,500
	id.	id.	id.	Bruno Hermosilla	15
	id.	id.	id.	Gregorio Galbarros	32
	id.	id.	id.	Juan Fuente	18
	id.	id.	id.	Luis Gonzalez	32
	id.	id.	id.	Antonio Lopez	6,500
	id.	id.	id.	Sebastian Calleja	11
	id.	id.	id.	Valentin Lopez	8,600

Burgos 2 de Diciembre de 1867.—El Administrador, Agustin Genon.

**ANUNCIO OFICIAL.**

En el Boletín oficial de esta provincia, núm. 189, correspondiente al día 28 de Noviembre próximo pasado, se halla inserto el anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Arcos con la dotación de 350 escudos anuales pagados de fondos municipales, debiendo entenderse que la cantidad con que está señalada dicha plaza es la de 250 escudos en vez de los 350 con que equivocadamente se anunció.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para que llegue a conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Burgos 5 de Diciembre de 1867.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
PABLO DE CASTRO.

**Anuncios particulares.**

**LIQUIDACIONES DE PRESUPUESTOS.**

En la imprenta de Carriena, Lain Calvo, Pasaje de la Flora, se hallan de venta los impresos aprobados por la Superioridad para la formación de dichas liquidaciones y presupuestos con todos los documentos que deben acompañarlas, como igualmente las cuentas municipales y de los pósitos, todos los libros que son necesarios para su administración, y cuantos documentos necesiten las corporaciones municipales, y autorizaciones para percibir el premio de cobranza y uno por ciento de formación de matriculas que corresponden á los recaudadores y ayuntamientos.

**VENTA**

de semillas forrajeras, sarmientos y barbados de Vid.

En la Casa Comercio de D. Braulio Gallardo, de Burgos, se hallan de venta: la semilla de alfalfa, procedente de Aragon, á 5 rs. libra;

La de esparceta ó pipirigallo, que se dá en las tierras que el centeno, con la sequedad bien avenida, y dura 8 á 10 años, á 5 y medio rs. libra y 120 reales fanega;

La de pimpinell, tambien propia para todos los terrenos, por inferiores que sean, á 3 rs. libra y 110 rs. fanega.

En la misma se venderán para el mes de Noviembre próximo, sarmientos y barbados de dos años de vid, tempranillo negro de Aragon, clase inmejorable, á 6 rs. 100 los primeros, y 15 rs. 100 los segundos.

**Venta de árboles frutales.**

En la Calle de Cantarranas de esta Ciudad, casa núm. 21, se venden toda clase de árboles frutales, de invierno y de verano, traídos de Nalda, provincia de Logroño.  
El dueño de dichos árboles Víctor Alba.

**VIDA DE S. S. EL PAPA PIO IX,**  
NUEVA BIOGRAFIA ANEDÓTICA Y POPULAR,  
traducida del francés.

Este precioso librito, de sumo interés para todos los católicos, se vende en Burgos, á 5 rs., en la librería de Rodríguez Alonso, Pasaje de Flora.

Al que compre doce ejemplares de una vez se le da uno gratis.